



**TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA
SALA DE DECISIÓN PENAL**

**PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ
MAGISTRADA PONENTE**

Cartagena de Indias D. T. y C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El día cinco (5) de agosto se admitió la acción constitucional promovida por **Moisés Herrera Cotta**, como apoderado judicial de **Santander Bolaño Castro**, contra la **Fiscalía 40 Seccional de Cartagena**. En ese mismo auto se ordenó la vinculación de **Edgar Parra Chacón**, rector de la Universidad de Cartagena, como tercero con interés.

Posteriormente, se recibió informe proveniente de la Fiscalía accionada, en el cual se adjuntó copia de los expedientes que tramita y se pudo constatar que la denuncia fue presentada en contra de otras personas que no se referenciaron en los hechos de tutela y, por ende, no fueron vinculadas a este trámite constitucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la magistrada sustanciadora

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR al presente accionamiento a **Federico Gallego Vásquez y Julio Sánchez Arrieta** para que, en el término de **CUATRO (4) HORAS** siguientes a la notificación de este auto, rindan un informe sobre los hechos puestos de presente por **Santander Bolaño Castro**.

SEGUNDO: ORDENAR a Secretaría que, en término de **UNA (1) HORA**, publique en la página web de este Tribunal la admisión de la acción de tutela instaurada por **Moisés Herrera Cotta**, como apoderado judicial de **Santander Bolaño Castro**, contra la **Fiscalía 40 Seccional de Cartagena**

Radicado Único: 13-001-22-04-000-2021-00343-00
Radicado Interno: T1 00337 de 2021
Accionantes: Santander Bolaño Castro
Accionado: Fiscalía 40 Seccional de Cartagena
Petición, acceso a la administración de justicia, entre otros

con la finalidad de que lograr la vinculación y notificación efectiva de los señores **Federico Gallego Vásquez y Julio Sánchez Arrieta**, como terceros con interés.

TERCERO: Se deberá dejar expresa constancia que se concede el término de **CUATRO (4) HORAS** para que rindan informe a los correos electrónicos secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co y des02sptsbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito.

CÚMPLASE



PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ
MAGISTRADA